

REPUBLICA DEL ECUADOR
S. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN LIMITADA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPANIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Ambato el 28 de agosto de 1991 ante el Notario Primero del cantón Ambato. La señora licenciada Edna Samaniego Robalino, Intendente de Compañías de Ambato la aprobó mediante Resolución No. 091 de Sep. 27 de 1991.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
José Jácome Vaca	casado	ecuatoriana	Ambato
Ruth Castillo Cárdenas	casada	ecuatoriana	Ambato
Hector Cevallos J.	divorciado	ecuatoriana	Quito
Milton Rueda B.	casado	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPANIA LIMITADA y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: "la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: a).- La presentación de servicios privados de vigilancia y seguridad; b).- La custodia de valores; c).- La prestación de servicios de investigación privada; d).- La prestación de servicios de conserjería así como de limpieza y mantenimiento de oficinas o edificios..."

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es \$/ 1'200.000,00, dividido en 1.200 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 600.000,00 quedando por pagar en el plazo de un año la cantidad de \$/ 600.000,00.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a Sep. 27 de 1991

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
ABOGADA SECRETARIA